



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0208/2010
La Paz, marzo 08 de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la Empresa **"MATERIALES SUMINISTROS & SERVICIOS LTDA. (MS & S LTDA.)"**, representada legalmente por Jaime Meriles Balderrama con Cédula de Identidad No. 1324461 Potosí, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Industrial**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que de acuerdo al informe Técnico No. DRC 0157/2010 de fecha 28 de enero de 2010, la Empresa **"MATERIALES SUMINISTROS & SERVICIOS LTDA. (MS & S LTDA.)"**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el **REGLAMENTO** para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Industrial**.

Que de acuerdo al Informe Legal No. DJ 0199/2010 de fecha 8 de marzo de 2010, la Empresa **"MATERIALES SUMINISTROS & SERVICIOS LTDA. (MS & S LTDA.)"**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del **REGLAMENTO**.

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley y las normas sectoriales vigentes arriba señaladas;

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCION** de la Empresa Unipersonal **"MATERIALES SUMINISTROS & SERVICIOS LTDA. (MS & S LTDA.)"**, en la **Categoría Industrial** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal con Certificado de Registro Profesional:

Personal certificado de la S.I.B.:

- Jaime Meriles Balderrama

Ingeniero (NI 4093)

Personal certificado por INFOCAL:

- Denis Cristhian Montaña Hinojosa

Técnico de Proyectos I y II.

- Denis Cristhian Montaña Hinojosa

Instalador I y II.

- Americo Vladimir Fanola Flores

Técnico de Proyectos I y II.

- Americo Vladimir Fanola Flores
- Personal certificado de IBNORCA:
- Tito German Melendres Olivera

Instalador I y II.

Soldador 6G

SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico a sus planillas conforme al artículo 14 del **REGLAMENTO**.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y/o Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del **REGLAMENTO**.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del **REGLAMENTO** y normativa sectorial aplicable.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Guido Walter Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME LEGAL
DJ 0199/2010

A: Abog. José Miguel Laquis
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE: Dr. Marco Antonio López
Abogado IV – D.J.

REF: **SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA INDUSTRIAL, PRESENTADA POR LA EMPRESA "MATERIALES SUMINISTROS & SERVICIOS LTDA. (MS & S LTDA.)".**

FECHA: La Paz, marzo 8 de 2010

Señor Director.

Con relación a la Solicitud presentada por la Empresa "MATERIALES SUMINISTROS & SERVICIOS LTDA. (MS & S LTDA.)", ubicada en Av. Santa Cruz N°23 casi esquina Circunvalación Cochabamba, representada legalmente por Jaime Meriles Balderrama con Cédula de Identidad No. 1324461 Potosí, solicitando Inscripción en el Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la Categoría Industrial, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo N°. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se evidencia que la Empresa "MATERIALES SUMINISTROS & SERVICIOS LTDA. (MS & S LTDA.)", ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Industrial.
- b) Testimonio de Constitución de la Empresa Sociedad de Responsabilidad Limitada (Testimonio 1709/2009, Notario 3, Distrito Cochabamba, 22/09/2009) y Testimonio de Ampliación del objeto de sociedad (Testimonio 2190/2009, Notario 3, Distrito Cochabamba, 21/11/2009).
- c) Poder Especial y Bastante a nombre de Ing. Jaime Meriles Balderrama (Testimonio 0646/2009, Notario 3, Distrito Cochabamba, 22/09/2009).
- d) Balance de Apertura al 5 de octubre de 2009, realizado por la Betzabe Guillen Contador General, con RDC 772 y RNC 4125.
- e) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) con el No. 168370028.

- f) Ha señalado domicilio actual de la Empresa, ubicado en Av. Santa Cruz N°23 casi esquina Circunvalación Cochabamba, Zona Queru Queru – Departamento de Cochabamba.

Además de:

- g) Original del Certificado de Inscripción de la empresa y Certificado de Registro de Modificación en el Registro de Comercio bajo la Matrícula No. 00155876, emitido por FUNDEMPRESA el 13 y 11, de octubre y diciembre respectivamente del año 2009.

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291, aplicables para Sociedades de Responsabilidad Limitada (LTDA); se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la Inscripción de la Empresa "MATERIALES SUMINISTROS & SERVICIOS LTDA. (MS & S LTDA.)", en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes.


Dr. Marco Antonio Lopez
ABOGADO IV
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, a marzo 08 de 2010

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.


José Miguel Lequis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
GML/mmz

INFORME
DRC 0157/2010

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**

Northon
Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DE: Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO - DRC

Ref. **INSCRIPCION INSTALADORA DE GAS NATURAL**
"MATERIALES SUMINISTROS & SERVICIOS LTDA (MS & S
LTDA)" - CATEGORIA INDUSTRIAL

FECHA: 28 de enero de 2010

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "**MATERIALES SUMINISTROS & SERVICIOS LTDA (MS & S LTDA)**" representada por **Jaime Meriles Balderrama**, con domicilio en Av. Santa Cruz N° 23 casi esquina Circunvalación de Cochabamba, cumple con los requisitos técnicos para la **Inscripción** como empresa instaladora en la **Categoría Industrial**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación adicional de carácter técnico:

1. Certificado de la S.I.B. y copia de Carnet de Identidad de

Jaime Meriles Balderrama

Ingeniero (RNI 4093)

2. Copia de Certificado de Infocal y Carnet de Identidad de:

Denis Cristhian Montaña Hinojosa
Denis Cristhian Montaña Hinojosa
Americo Vladimir Fanola Flores
Americo Vladimir Fanola Flores

Técnico de Proyectos I y II
Instalador I y II
Técnico de Proyectos I y II
Instalador I y II

3. Copia de certificado de IBNORCA y de Carnet de Identidad de

Tito German Melendres Olivera

Soldador 6G

4. Currículum actualizado del personal

5. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum
6. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.



Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO - DRC